RESOLUCION 1345 DE 2015

(julio 14)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERIVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2015

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SENA,

en uso de las delegaciones conferidas en el artículo $\underline{15}$ del Decreto 249 de 2004 y la Resolución No. $00\underline{153}$ de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Decreto 2049 de 2004 señala como funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, el "10. Proponer, elaborar y tramitar en coordinación las dependencias de la entidad, las modificaciones presupuéstales que no afecten el monto del presupuesto aprobado para la entidad, de conformidad con las normas legales".

Que el artículo <u>1</u> de la Resolución No. 00153 de 2009 dispone: "Delegar en el Director Administrativo y Financiero del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA la función de efectuar a nivel de decreto de liquidación asignaciones internas de apropiación y modificarlas, entre las áreas y Oficinas de la Dirección General y entre Regionales o entre Centros de Formación".

Que es necesario atender solicitudes de traslado de recursos presupuéstales de las Direcciones: Formación Profesional, Empleo y Trabajo, Secretaria General, para la normal operación y gestión en la ejecución del Plan de Acción 2015;

Que en concepto de la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, el anexo de la presente resolución corresponde a las solicitudes debidamente avaladas por los Directores de Area responsables de cada programa o proyecto, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción 2015 y que los recursos presupuéstales por valor de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$6.156.521.435,00) M/CTE., se encuentran disponibles en cada Subunidad para efectuar los traslados entre Regionales - Subunidades y dependencias de afectación;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el traslado de la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$6.156.521.435,00) M/CTE, del presupuesto de las Regionales y Centros de Formación a la Dirección General, sin modificar el presupuesto de egresos ley del Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena en la vigencia fiscal de 2015.

En el Anexo 1 que forma parte integral de la presente Resolución se detallan Regionales dependencias, conceptos y valores en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:
Dada en Bogotá, D.C., a los
PIEDAD JIMENEZ MONTOYA
<nota: anexo="" incluido="" no=""></nota:>
<para al="" consultar="" de="" dirigirse="" documento="" este="" la="" link:<="" original="" pdf="" siguiente="" td="" versión=""></para>
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/RESOLUCION_SENA_1345_2015.pdf>
Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Sena ISSN Pendiente Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)
I logo